

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57897** ALMERÍA

El Juzgado Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal ( LC)

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 562/2018, con NIG 0401342120180015898 por auto de 22 de noviembre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Delma m.r., S.L., con CIF B-04801197 y con domicilio en c/ Cuatro Olivos, 30 Pechina, Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Indalecio Castillo de Amo, D.N.I: 34.845.870-L, hijo de Indalecio y Josefa, que comparece en nombre y representación, en calidad de Administrador solidario de la entidad Trideco Asesores Slp y con domicilio en Carrera Los Picos n.º 10, 2.º-1 de Almería, con teléfonos 950252726, así como dirección electrónica [icastillo@trideco.org](mailto:icastillo@trideco.org) y profesión Economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 29 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180072186-1